



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
RESOLUCIÓN 0868 DE 2026

(28 JUL 2026)

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales contempladas en el numeral 27 del artículo 5 del Decreto 2774 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **JUAN FELIPE BEDOYA MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.515.236, quien ocupa el empleo de Director Técnico, Código 0100 Grado 19 de la Dirección de Producción, informó al Instituto Nacional de Salud el nacimiento de su hijo ocurrido el 27 de julio de 2026, aportando certificado de nacido vivo expedido por la institución prestadora de servicios de salud correspondiente.

Que mediante comunicación radicada vía correo electrónico el 28 de julio de 2026, el servidor solicitó el trámite para el reconocimiento de la licencia de paternidad derivada del nacimiento de su hijo, encontrándose pendiente la aportación del registro civil de nacimiento requerido para la culminación del trámite respectivo.

Que, mientras se formaliza la situación administrativa correspondiente, el servidor se encuentra temporalmente ausente del ejercicio de las funciones propias del empleo, circunstancia que hace necesario adoptar medidas inmediatas para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar afectaciones en la gestión de la Dirección de Producción.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir total o parcialmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar afectaciones al cumplimiento de las funciones asignadas al empleo de Director Técnico, Código 0100 Grado 19 de la Dirección de Producción, se hace necesario encargar dichas funciones a otro servidor público que reúna los requisitos para su desempeño.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano verificó los documentos de formación y experiencia del servidor público **ROSBERT GERMAN RAMIREZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.595.753, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 en la Dirección de Producción, encontrando que cumple con los requisitos exigidos para asumir el encargo de funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100 Grado 19 de la Dirección de Producción, de conformidad con la Resolución 1190 del 4 de septiembre de 2023.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece: (...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

Que como consecuencia de lo anterior y atendiendo necesidades del servicio, se requiere encargar, a partir del 28 de julio de 2026, al servidor público **ROSBERT GERMAN RAMIREZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.595.753, de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100 Grado 19 de la Dirección de Producción.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100 Grado 19 de la Dirección de Producción, a partir del 28 de julio de 2026 y mientras subsista la ausencia temporal de su titular, al servidor público **ROSBERT GERMAN RAMIREZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.595.753, quien ostenta en titularidad el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 en la Dirección de Producción, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servidor público ejercerá las funciones establecidas en la ficha F013 de la Resolución 1190 del 4 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a través del correo electrónico institucional la presente resolución a los servidores públicos objeto de la presente, a los correos rramirez@ins.gov.co ; jbedoya@ins.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

28 JUL 2026

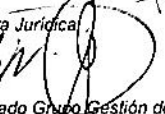
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA DIRECTORA GENERAL,


DIANA MARCELA PAVA GARZON

Revisó: Andrea Johanna Ramirez Angarita – Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano 

Revisó: Diana Marcela Serrano Asprilla- Contratista Secretaría General 

Aprobó: German Arturo Orozco Vanegas, Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Ingrid Lineth Vásquez Cely- Secretaria General 

Elaboró: Ana Celia Montiel Espinosa - Profesional Especializado Grupo Gestión del Talento Humano 